

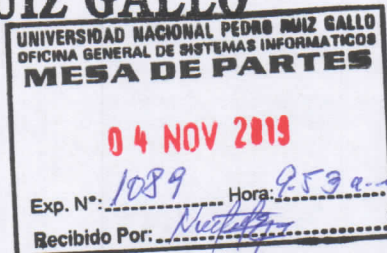


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 349-2019-CU

Lambayeque, 29 de octubre del 2019



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1808-2019-R, de fecha 25 de octubre del 2019, se aprueba los Planes de Seguridad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: Plan de Manejo para los Residuos Sólidos, Plan de Manejo de Residuos Líquidos Peligrosos, Plan de Manejo para los Residuos Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Caracterización de Residuos Sólidos y Líquidos;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2019, acordó ratificar la Resolución N° 1808-2019-R, de fecha 25 de octubre del 2019, que aprueba los Planes de Seguridad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: Plan de Manejo para los Residuos Sólidos, Plan de Manejo de Residuos Líquidos Peligrosos, Plan de Manejo para los Residuos Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Caracterización de Residuos Sólidos y Líquidos;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en Consejo Universitario de fecha 29 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** en todos sus extremos, la Resolución N° 1808-2019-R, de fecha 25 de octubre del 2019, que resuelve aprobar los Planes de Seguridad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los que se indican:

- Plan de Manejo para los Residuos Sólidos.
- Plan de Manejo de Residuos Líquidos Peligrosos.
- Plan de Manejo para los Residuos Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- Caracterización de Residuos Sólidos y Líquidos.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Oficina General de Calidad Universitaria, Oficina de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, MSc. Ana María Juárez Chunga (responsable del Comité de Seguridad Biológica), SUNEDU, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector